

DICOM/DAS/ncn

PUENTE ALTO,

EX. N° **683** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

15 MAY 2014

CONSIDERANDO: 1) Convenio, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano (SERVIU) y la Municipalidad de Puente Alto, para que el Servi Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al **23° llamado del Programa Pavimentos Participativos en Puente Alto.**

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano (SERVIU) y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 14 de abril del 2014, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

